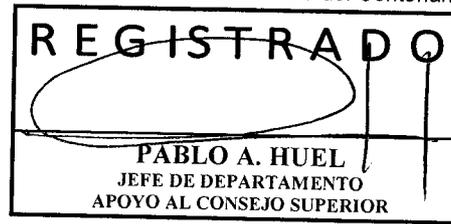




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO el Decreto 5/2018 del Presidente de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara el Año 2018 como el "Año del Centenario de la Reforma Universitaria", disponiendo que durante el Año 2018, toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Que el Poder Ejecutivo Nacional realizará acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

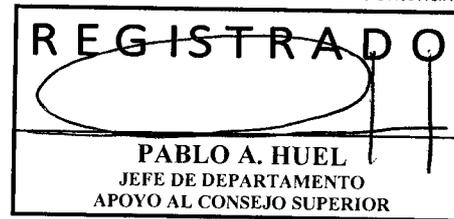
Que para celebrar su centenario, desde el Ministerio de Educación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, se están llevando a cabo acciones conjuntas con las instituciones universitarias, los cuerpos académicos y estudiantiles, para diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen los cambios producidos en aquél entonces y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el Siglo XXI.

Que por medio de la Resolución 2319 de éste Cuerpo se declaró en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018 como el "Año del Centenario de la Reforma del 18 y 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional", disponiéndose que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Tecnológica Nacional, deberá llevar como pie de página la leyenda "100 años de la reforma del 18 y 70 Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional".

Que asimismo por Ley N° 13229 del 19 de Agosto del año 1948 se creó la Universidad Obrera Nacional, por lo cual, se cumplen 70 años de aquel día histórico para nuestra Universidad, que sigue abocada a la formación de profesionales con un alto nivel académico que contribuyen al desarrollo de nuestra Nación.

Que con el objeto de unir los dos acontecimientos, se hace necesario proceder a la adecuación de la papelería oficial a utilizar por la Universidad Tecnológica Nacional para el Año 2018 incorporando las leyendas que refieran a los mismos.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento atento a razones de buen orden administrativo, considera que se torna necesario adecuar la papelería oficial de esta Universidad y disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, incorpore en el margen superior derecho la leyenda "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria" y en el pie de página sobre el margen derecho la leyenda "2018 - 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional", dejando sin efecto la resolución 2319/2017 de éste Cuerpo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

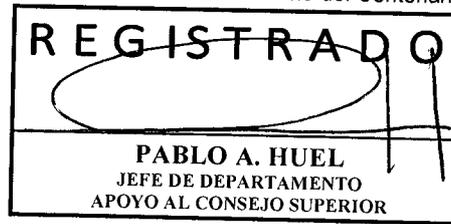
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

"2018 - 70° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



RESUELVE:

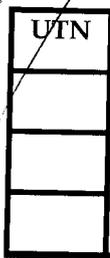
ARTICULO 1º.- Declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018 como el "Año del Centenario de la Reforma del 18 y 70º Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional".

ARTÍCULO 2º.- Disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, incorpore en el margen superior derecho la leyenda "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria" y en el pie de página sobre el margen derecho la leyenda "2018 - 70º Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional".

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución 2319/2017 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 227/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior